

**ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO.-** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día seis de Noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios; Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz; Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **CINCO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEIS**, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de Jefa de Recursos Humanos; b) Solicitud de Jefa de Gestión y Cooperación; c) Informe del Auditor Interno; d) Informe de Delegado Contravencional; **SIETE:** Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación, siendo aprobada por Mayoria, con nueve votos y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTE**, del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve; al finalizar el señor Alcalde somete a votación la aprobación del acta leída, votando los regidores que estuvieron fungiendo como Regidores propietarios durante dicha sesión, manifestando el Regidor Sergio Manuel Peñate que se abstiene por la razones ya manifestadas por escrito y verbalmente; se procede a tomar el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo por mayoría se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTE**, del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve. -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- El señor alcalde Rafael Alejandro Nóchez, hace entrega a cada regidor copia de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de Octubre. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Señor Alcalde Municipal, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano presenta solicitud, para que se autorice a la Señorita

María José Ramos Portillo Encargada de Festejos, como **Administradora de Contratos** concernientes a la ejecución de la Carpeta Fiestas Patronales 2020, Fondos Propios y Fondos FODES; esto conlleva las responsabilidades reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo manifiesta que se abstiene por no conocer las credenciales ni el perfil de la persona que se ha propuesto. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la **Señorita María José Ramos Portillo Encargada de Festejos** como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS** concernientes a la ejecución de la Carpeta Fiestas Patronales 2020, Fondos Propios y Fondos FODES; esto conlleva las responsabilidades reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Señor Alcalde Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que El señor Roberto Edgardo Martínez Pintín, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente ha enviado memorándum en la cual relaciona: Que por estar próxima la temporada navideña, y dentro del marco de esta celebración, se plantea que se realice decoración navideña en espacios públicos para brindar vistosidad y colorido, obteniendo con ello que la población perciba un ambiente de fiesta característico de la época; por lo que solicita que se adquieran accesorios para que se lleve a cabo la decoración navideña en los espacios públicos siguientes:

- 1- PLAZA MUNICIPAL
- 2- PLAZA MONSEÑOR ROMERO
- 3- PLAZA MELIDA MONTES
- 4- PLAZA LA VIRGEN/MIRADOR
- 5- REDONDEL COLONIA SANTÍSIMA TRINIDAD
- 6- PARQUE BONANZA

Para llevar a cabo la compra de dichos Accesorios Navideños, solicita se emita un Cheque Liquidable, por la suma de **OCHOCIENTOS (\$800.00) DOLARES**; a su nombre y una vez hechas las compras necesarias, deberá presentar su liquidación. Vista la anterior solicitud y considerando necesaria dicha decoración el Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal en su Art.30 le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal, para que emita un Cheque Liquidable por la suma de **OCHOCIENTOS (\$800.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal, a nombre del señor Roberto Edgardo Martínez Pintín, para la compra de Accesorios Navideños que se colocará en los Espacios Públicos arriba relacionados.-NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Gerente General, ha enviado memorándum en donde informa: Que por **ACUERDO NUMERO CATORCE, de ACTA ORDINARIA NUMERO DIECISIÉS, de fecha veintiuno de Agosto**

**pasado**, se acordó contratar por Servicios Personales, al Señor Ricardo Wuadid Chevez Ramírez, en el cargo de **ORNATO Y ASEO**, por el periodo del 02 de Septiembre al 31 de Diciembre; que el día treinta y uno de Octubre el Señor Ricardo Wuadid Chevez Ramírez, manifiesta que renuncia al puesto de trabajo por motivo de una plaza mejor en otro lugar ; por lo que amparándose en lo regulado en el Art.95 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, solicita al Concejo que dé por culminado el acuerdo celebrado entre su persona y la administración municipal por mutuo acuerdo. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que el otorga el Código Municipal, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor del FMLN, Sergio Manuel Peñate Fajardo, por mayoría **ACUERDA:** Dar por extinguidas por mutuo acuerdo, las obligaciones contractuales contempladas en contrato celebrado entre la Administración Municipal y el Señor Ricardo Wuadid Chevez Ramírez, en el cargo de **ORNATO Y ASEO**, por el periodo del 02 de Septiembre al 31 de Diciembre, a partir del 01 de Noviembre del 2019. NOTIFIQUESE. -----

----- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.** -----

----a) **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Jefa de Recursos Humanos, informa que el día veintitrés de Octubre del presente año, falleció la Madre del Señor **DIMAS ALFARO**, quien se desempeña como **ORNATO, PODA Y ASEO**, en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: “Sin Perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal “N” Recibir Prestación Económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal; solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Por ser la Prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del señor **DIMAS ALFARO**, la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su Madre Blanca Alfaro. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- b) **ACUERDO NUMERO SEIS:** La Jefa de Gestión y Cooperación, ha presentado Memorándum por medio del cual informa, que se ha recibió por parte de la **ONG Operación Bendición El Salvador (Club 700)**, la donación de víveres en concepto de cuarenta cajas que contienen seis bolsas cada caja de lentejas con arroz , que tienen un valor de Novecientos dólares (\$900.00), según consta en nota remitida por la ONG, en consecuencia, solicita se emita Acuerdo Municipal de Aceptación. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Art. 30 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido en calidad de **DONACIÓN**, víveres en concepto de cuarenta cajas que contienen seis bolsas cada caja de lentejas con arroz, que

tienen un valor de Novecientos dólares (\$900.00), según consta en nota remitida por la **ONG Operación Bendición El Salvador (Club 700)**. 2) Se autoriza al Depto. de Contabilidad hacer el registro de donación por la suma indicada. NOTIFIQUESE.

--- c) **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Auditor Interno en cumplimiento a los Art. 19 y 20 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, presenta al Concejo el informe de los **FACTORES DE RIESGOS INTERNOS, EXTERNOS Y MATRIZ DE RIESGOS 2019**, considerados relevantes, relacionados con los procesos administrativos, con el fin de tomar las medidas pertinentes de solución

--- a) **FACTORES DE RIESGO INTERNO:**

- 1) Listado de inventario de mobiliario y equipo sin actualización
- 2) Atraso en el procesamiento de la información por la unidad de Contabilidad
- 3) Cuentas en proceso de saneamiento (Existe comisión especial para recuperación y liquidación de anticipos y detrimentos)
- 4) Políticas, Normas y Procedimientos desactualizados, Las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, se encuentran en proceso de actualización, se elaboraron y se remitieron a la Corte de Cuentas de la Republica, pero no fueron revisadas debido a nuevos lineamientos emitidos los cuales fueron divulgados hasta julio 2018

--- b) **FACTORES DE RIESGO EXTERNOS:**

- 1) Incremento de violencia en el Municipio
- 2) Atraso en la entrega de FODES
- 3) Poco apoyo de instituciones gubernamentales, aun y cuando existen convenios firmados

**MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL**

CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIAS POTENCIALES
1. Listado de inventario de mobiliario y equipo sin actualización.	-Desconocimiento de existencia de inventario	-Pérdida de Control
2. Atraso en el procesamiento de la información o documentación por contabilidad.	-Desconocimiento de la situación real de la Municipalidad.	-No cumplimiento de objetivos y metas
3. Cuentas en proceso de saneamiento.	-Información no real de situación financiera.	-Riesgo de recuperación y liquidación a corto plazo.

4. Normas y Reglamentos desactualizados	-Dificultad en el cumplimiento de funciones.	-Desconocimiento de prohibiciones y penalidades, aumento de errores en las funciones encomendadas
---	--	---

Visto el anterior informe el Alcalde Municipal lo somete a votación su aprobación; la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin pide la palabra y solicita que se les dé un tiempo a los colaboradores para que resuelvan eso, porque esas son seguras observaciones de la Corte de Cuentas y deberíamos de sentarnos, para ver que se hará con el tema de las cuentas; El Señor Alcalde menciona, que en el caso de contabilidad, el año dos mil dieciocho su revisión ya se está terminando y algunas de las áreas van avanzadas en el dos mil diecinueve, que se va avanzando en eso; asimismo ya se le envió carta a Corte de Cuentas ya que se estaba a la espera de finalizar la contabilidad 2018 para realizar la Auditoria; El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene en razón de no haber tenido acceso al documento y no poder hacer un estudio objetivo del mismo y por no confiar en la labor del Auditor Interno, considera particularmente que no está contribuyendo a garantizar un ejercicio transparente en la administración y ordenado, es su valoración particular. El Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoria **ACUERDA:** Dar por recibido el anterior informe y remítase copia a todas las unidades involucrada de la municipalidad, con el objeto de mejorar y fortalecer el control interno. -NOTIFIQUESE. -----

---- d) **INFORME DE DELEGADO CONTRAVENCIONAL.** -----

---- El Delegado Contravencional presenta el informe de las denuncias contravencionales que recibió durante el mes septiembre, en contra de los Art. 19 una denunciara; Art.20 una denuncia; Art.21 una denuncia; Art.22 dos denuncias; Art.23 dos denuncias y Art.33 dos denuncias, habiendo resuelto cinco y cuatro están en trámite. El concejo Municipal da por recibido el informe. -----

---- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Director del CAM, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 135 desayunos y 125 almuerzos para los días 1 y 2 de Noviembre a personal operativo del CAM, miembros policiales y comandos que brindan seguridad en los Cementerios del Municipio; pasa en este momentos porque no teníamos el dato para poder decir, que se iba a comprar con antelación la cantidad de comida, porque desconocíamos la gente que iba a colaborar tanto de la Policía como del ejercito; el Regidor Sergio Peñate pregunta, cuanto elementos de la Policía Nacional Civil,

recibieron este beneficio; el Alcalde responde, que desconoce cuanto fueron exactamente por cada una de las instituciones, ero en total fueron 135 desayunos y 125 almuerzos; con previa autorización en cotización por el Director del CAM y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de la Señora **SONIA YANETH SANABRIA DE PERAZA**, el alcalde lo somete a votación y el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene manifestando que no ha habido un informe claro y transparente en el cual se pueda conocer exactamente a cuantos elementos tanto de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada y Cuerpo de Agentes Metropolitanos se les otorgo este beneficio y como no existe para este servidor claridad en eso, sería irresponsable apoyar, pide que en la siguiente ocasión se haga un informe detallado para con responsabilidad poder tomar una decisión; La Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin no vota a favor porque creería también que la administración debería de tener un plan para esas fechas especificas en las cuales se va a necesitar este tipo de recursos, se debe tener un estimado de las veces anteriores, con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquin Joachin, ambos del FMLN, Este Concejo Municipal por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 135 desayunos y 125 almuerzos para los días 1 y 2 de Noviembre a personal operativo del CAM, miembros policiales y comandos que brindan seguridad en los Cementerios del Municipio, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 (US\$387.50) DÓLARES a la Señora **SONIA YANETH SANABRIA DE PERAZA**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a la Señora **SONIA YANETH SANABRIA DE PERAZA**, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 (US\$387.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54101 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Servicios Generales, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de un compresor para aire acondicionado de 24,000 BTU (Incluye repuestos y materiales) y Mano de Obra (Incluye desmontaje de compresor dañado, prueba y puesta en marcha, cambio de aislamiento térmico a tuberías de refrigeración) del Área de la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Servicios Generales y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **PROYECTOS ELECTRO-FRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR**, lo somete a votación el Alcalde, preguntado la regidora Ana Gulnara Marroquín si se acaba de arruinar, y el alcalde le responde que sí, agregando la Regidora que da el voto a favor porque es una situación de emergencia. Este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de un compresor para aire acondicionado de 24,000 BTU (Incluye repuestos y materiales) y Mano de Obra (Incluye desmontaje de compresor dañado, prueba y puesta en marcha, cambio de aislamiento térmico a tuberías de refrigeración) del Área de la Gerencia de

Desarrollo e Infraestructura, por un monto de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 (US\$410.00) DÓLARES a **PROYECTOS ELECTRO-FRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **PROYECTOS ELECTRO-FRIOS/ROLANDO ERNESTO CAMPOS AZUCAR.**, la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 (US\$410.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54199 con \$115.00 y la 61101 con \$295.00 ambas de la línea 01-01 del Fondo 49% del 25%. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MAESTRA DE PANADERIA**, siendo las siguientes personas: Josseline Esther Murillo López; Marvin Alexis Gutiérrez; y Evelyn Elizabeth Cubias, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización de la Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación de la Señorita Josseline Esther Murillo López, al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene manifestando que no se ha presentado el perfil de la persona para conocer sus credenciales y tampoco ha existido un proceso en el cual se pueda dar inclusión a otros perfiles del Municipio con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, Este Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal le otorga por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **MAESTRA DE PANADERIA**, a la Señorita **JOSELINE ESTHER MURILLO LOPEZ**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Unidad de Desarrollo Económico Local para el Municipio de Ayutuxtepeque/ FODES 2019; 2) con las funciones de: Impartir clases de Panadería y Pastelería; Elaborar planificación de clases semanal; Elaborar bitácoras diarias de trabajo, listados de asistencia e informe de lo que se desarrolla en el taller mensualmente; Entregar informe del desarrollo del taller mensualmente; Manejo básico de sistemas operativos; Llenar fichas de alumnos y llevar asistencia diaria; mantener el lugar de las clases limpio y ordenado; Cumplir con los horarios establecidos; Colaborar en la entrega de trípticos, volantes y plegables informativos sobre taller a desarrollar, promoción de talleres; Apoyar a la unidad en la organización de eventos; Entregar plan de trabajo para el periodo que se contratara; Seguir indicaciones de la jefa inmediata (Encargada de UDEL); 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Sergio Sánchez Beltrán; Hugo Antonio Pasparrico Hernández; y Cesar Mauricio Sánchez Henríquez ; por lo que UACI recomienda

que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor Sergio Sánchez Beltrán, al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene por no compartir ese criterio que no se le brinda estabilidad laboral y dignidad a los trabajadores, con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO,** del periodo del 07 de Noviembre al 31 de Diciembre 2019, al señor **SERGIO SANCHEZ BELTRAN,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos, Enero a Diciembre 2019 Fondo FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA,** siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Cuellar Álvarez; Rafael Vicente Rivera López; y Ronald Oswaldo Colorado Rodezno ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Cuellar Álvarez, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA,** del periodo del 09 al 19 de Noviembre 2019, al señor **RAFAEL ANTONIO CUELLAR ALVAREZ,** devengando un honorario de CIENTO VEINTIOCHO 33/100 (US\$128.33) Dólares; con cargo al Fondo Municipal ; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE**

**DEPORTES ( FUTBOL )** , siendo las siguientes personas: Carlos Roberto Rodríguez Morales; Roberto Enrique López Aquino; y Walter Ernesto Menjívar ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado del Programa de Deportes y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social , es procedente la contratación del Señor Carlos Roberto Rodríguez Morales, al someterlo a votación el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene salvando su responsabilidad manifestando que no se ha presentado el perfil de la persona para conocer sus credenciales y tampoco si hubo un proceso transparente para incluir otros perfiles a consideración con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, Este Concejo Municipal Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE DEPORTES ( FUTBOL)**, del periodo del 07 de Noviembre al 20 de Diciembre 2019, al Señor **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ MORALES**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de Deportes 2019; 2) con las funciones de: Desarrollar dos clases de forma regular por zona y en los horarios establecidos por el Encargado de Deportes, que serán jornadas en campo de dos horas cada una para las zonas asignadas de acuerdo a la proyección del programa; Coordinar todas las actividades realizadas por el Comité de Deportes en apoyo a los torneos comunitarios y participar en las reuniones de los comités de las diferentes zonas que se le asignen; Apoyar en las gestiones para la promoción y desarrollo del programa de deportes en el Municipio de todas las disciplinas con el fin de dar a conocer el programa e integrar más jóvenes a clases; Mantener la comunicación con los directores de los centros escolares para la organización de actividades deportivas y la empresa privada, para la gestión y patrocinios; Elaboración de informes mensuales, detallando todas las actividades realizadas en bitácoras cada día y listados justificando lo realizado en cada zona que se impartan clases y actividades asignadas por el jefe inmediato y la administración; Donde se impartan las clases deben colaborar para que se encuentren con perfectas condiciones que son: campañas de limpieza, poda y chapoda en las diferentes canchas y complejos deportivos, fumigaciones, limpieza en los complejos deportivos y canchas de la administración; Mantener un mínimo de 20 alumnos por clases en cada zona asignada por el programa de deportes; Apoyar cuando se solicite por el Encargado de Deportes a cualquiera de los programas de la Gerencia Desarrollo Económico Social en las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la población como lo es: Colocación de sillas, colocación de canopy, mesas, tarima, apoyo de entrega de refrigerios y mas; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo tercer miércoles hábil de mes, veinte de Noviembre de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la

presente acta a las diecisiete horas del día seis de noviembre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios  
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana  
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.  
Quinto Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.  
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.  
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.  
Octavo Regidor Propietario.

#### **REGIDOR SUPLENTE**

José Edwin Piche Argueta  
Primer Regidor Suplente.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia  
Segundo Regidor Suplente.

Camilo Ederson Castro Portillo.  
Tercer Regidor Suplente.

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez  
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel  
Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.

